



CIRCULAR : 31

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CC. JUECES CIVILES, PENALES, MIXTOS,
DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES,
FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Se comunica que en Sesión de Pleno Extraordinario celebrado con esta misma fecha, por los magistrados que lo integran se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 29 FRACCIÓN XVI y 176 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE CUIDAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A EFECTO DE EVITAR QUE LA SALA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, QUEDE DESINTEGRADA, SE DESIGNA A LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO, A QUIEN POR TURNO LE CORRESPONDE, A EFECTO DE CUBRIR LA PONENCIA TRES ADSCRITA A LA SALA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN CUAUTLA, MORELOS, QUE DEJÓ VACANTE LA LICENCIADA AURORA MAURA LINARES SERRANO, POR TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. DEBIÉNDOSE INSTRUIR A LA LICENCIADA FACUNDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES DE DICHA SALA, PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RESPECTIVA. POR OTRA PARTE Y DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RECABADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, SE DETERMINA LEVANTAR LA MEDIDA DECRETADA EN SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL SENTIDO DE SUSPENDER EL TURNO DE LOS TOCAS QUE DEBERÍAN INGRESAR A LA SALA AUXILIAR; EN CONSECUENCIA A PARTIR DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DISTRIBUIRÁN DE MANERA EQUITATIVA LOS ASUNTOS QUE SE RECIBAN PARA SU TRÁMITE EN SEGUNDA INSTANCIA, ENTRE LAS TRES SALAS NUMERARIAS Y LA SALA AUXILIAR DE ESTE PRIMER CIRCUITO JUDICIAL. PUBLÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR UNA SÓLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL QUE SE EDITA EN ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA....”

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; 04 de febrero de 2009

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**


LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ.



LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

OFICIALIA MAYOR


LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.

MVA.*tomás

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR